



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN  
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 376-2011-A/MPSM.

Tarapoto, 06 de Julio del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO.

VISTO:

El Memorándum Nº 496-2011-A/MPSM., de fecha 06 de Julio del 2011, en el cual AUTORIZA Proyectar la Resolución de Alcaldía, DESIGNANDO a la Abog. Sussy Johanna VARGAS CABELLOS, en el Cargo de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI) a partir del 06.07.2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2007, del 27 de Diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose considerado en la misma, el Cargo de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI) como Funcionario de Confianza designado por el Alcalde;

Que, asimismo en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva Estructura Orgánica vigente con la aprobación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente y en el que también se contempla el Cargo de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI) en calidad de Servidor Público Directivo Superior;

Que, el Artículo 20º numeral 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como atribución del Alcalde el designar a propuesta del Gerente Municipal, al personal de confianza de la Institución;

Estando la propuesta formulada por la Gerencia Municipal de acuerdo a Ley y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numerales 6. y 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Recursos Humanos.

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar, a partir del 06 de Julio del 2011, a la Abog. Sussy Johanna VARGAS CABELLOS en el Cargo de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI) de la Municipalidad Provincial de San Martín, como Funcionario de Confianza, quien desempeñara las funciones y competencias previstas en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Registrese, Comuníquese y Cumplase.

Municipalidad Provincial de San Martín  
Tarapoto

Walter Grullon Jiménez  
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.  
JJLJ/JORH/MPSM.  
C.C.  
Legajo  
Archivo.-